



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2025-SENAMHI/GG

Lima, 8 de Julio de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° D000611-2025-SENAMHI-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000318-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 120-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 331. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, el cual asciende a S/ 97 148 674,00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el cual mantiene su vigencia, de conformidad con la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 y su modificatoria efectuada a través del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, señala que, *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”*;

Que, por su parte el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, señala que, *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”*;

Que, por Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025, correspondiente a los pliegos del

Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual precisa que la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de una Unidad Ejecutora efectuadas en el mes de junio, se aprueban como máximo hasta el 10 de julio de 2025;

Que, el acápite i), del literal b), del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, y su modificatoria efectuada a través de la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, prevé que, *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos. La presentación de las copias antes citadas se remite a la DGPP mediante oficio en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital"*;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2025-SENAMHI/PREJ, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI delega en el/la Gerente General, durante el Año Fiscal 2025, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, del Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología;

Que, mediante Memorando N° D000611-2025-SENAMHI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustentada en el Informe N° D000058-2025-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto precisa que, en el mes de junio del Ejercicio Fiscal 2025, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en base a los requerimientos presentados por las dependencias; por lo cual, solicita su formalización a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

Que, con Informe Legal N° D000318-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de junio del Año Fiscal 2025, en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, del Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, correspondiéndole al Gerente General emitir el acto respectivo;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, y con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad, así como cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales del SENAMHI, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de junio del Año Fiscal 2025; en tal sentido, debe expedirse la resolución correspondiente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de junio del Año Fiscal 2025, en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001-474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, del Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, que se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora del SENAMHI durante el mes de junio del Año Fiscal 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI (000474)

RESOLUCIÓN: 039-2025-SENAMHI-GG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES						
5005574 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGRO POR MOVIMIENTOS EN MASA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,126	0
5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	6,754
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	21,357	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,667	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,674
5006235 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE INCENDIOS FORESTALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18,500
5006236 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,628	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,024
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,024	0
0096 GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE						
3000692 INSTITUCIONES CON INFORMACION DE MONITOREO Y PRONOSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE						
5004319 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE VIGILANCIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	380
5005172 PROVISION DE INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,113	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	78,403	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	44,276
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	17,650	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	39,742	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	103,562	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	17,650
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,075
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	85,536
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,130	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	350
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,498	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL
PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI (000474)

RESOLUCIÓN: 039-2025-SENAMHI-GG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	120,593
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	24,990	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,990
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	88
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					305,890	305,890
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					305,890	305,890
TOTAL RESOLUCIÓN:					305,890	305,890

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO